

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 30 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Comisión Provincial

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, en sesión de 13 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de 806 metros cúbicos de piedra para la conservación de las carreteras provinciales, de la general de Extremadura a Boadilla del Monte; de Madrid a Hortaleza y Canillas; de la del Escorial a Villanueva del Pardillo, y de Madrid a Loeches, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 16 de Noviembre próximo, a las tres de la tarde, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 10.237 pesetas 87 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que a continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por

100 asciende a 511 pesetas 89 céntimos en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 1.023 pesetas 78 céntimos.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al Contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 22 de Octubre de 1896.—El Vicepresidente, Agustín.—El Secretario accidental, R. Rodríguez Arau.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta los acopios y machaqueos de 806 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de las carreteras provinciales de la general de Extremadura a Boadilla del Monte; de Madrid a Hortaleza y Canillas; de la del Escorial a Villanueva del Pardillo, y de Madrid a Loeche, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ..

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, en 13 del corriente ha acordado contratar en pública

subasta los acopios y machaqueos de 1.860 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de las carreteras provinciales que comprenden la de la general de Valencia a Ambite; de la de Loeches a Pozuelo del Rey; de la de Cobeña a la de Ajalvir a Vicálvaro; de Meco a los Santos de la Humosa; de Alcalá a Cobeña; de la de Algete a Fuente el Saz, y de la general de Irún a Algete, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 16 de Noviembre próximo, a las tres de la tarde, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 9.416 pesetas 35 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que a continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 470 pesetas 82 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía

hasta el 10 por 100, ó sean 941 pesetas, 64 céntimos.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al Contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 22 de Octubre de 1896.—El Vicepresidente, Agustín.—El Secretario accidental, Ramón Rodríguez Arau.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta los acopios y machaqueos de 1.860 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de las carreteras provinciales, que comprenden la de la general de Valencia a Ambite; de la de Loeches a Pozuelo del Rey; de la de Cobeña a la de Ajalvir a Vicálvaro; de Meco a los Santos de la Humosa; de Alcalá a Cobeña; de la de Algete a Fuente el Saz, y de la general de Irún a Algete, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de Septiembre último, aprobado en sesión de 9 del actual.

Sesión ordinaria del día 4

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, aclarando la de 13 de Junio último, por la que se ordenó rigiera en

el presente ejercicio el presupuesto del año anterior.

Se acordó quedar enterado de una comunicación concediendo la excepción de subasta solicitada para las obras de demolición y reconstrucción del muro de la fachada sur, de la primera Casa Consistorial.

Idem id. y que pase á la Comisión correspondiente otra comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, participando la cifra que corresponde abonar al Ayuntamiento por contingente provincial, en el repartimiento reformado para el actual ejercicio.

Idem designar previo sorteo los señores Tenientes de Alcalde y Síndicos que han de intervenir en las operaciones de ingreso en caja y sorteo de los mozos para el próximo reemplazo, en cada una de las zonas militares.

Idem quedar enterado de un oficio de la Alcaldía Presidencia, participando el traslado de residencia de un vecino de esta capital.

Idem adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar el servicio de conducción de cadáveres de pobres de solemnidad y de los fallecidos en la vía pública, á los Cementerios municipales.

Idem id. para la construcción de 50 metros de alcantarilla colectora en dirección al arroyo desagüador de Atocha.

Idem publicar en los periódicos oficiales los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de Julio último.

Idem aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de Agosto último.

Idem tomar en arrendamiento un local en la casa núm. 32 de la calle del Barquillo, para instalar una escuela municipal de niños y las habitaciones del piso segundo para vivienda del maestro, en precio de 2.500 pesetas anuales.

Idem aprobar un presupuesto importante 1.979'88 pesetas, para instalar bocas de riego y absorbedores en la puerta de Atocha, con cargo dicha suma al cap. 6.º, art. 4.º del ejercicio vigente.

Idem id. otro presupuesto importante 1.371'50 pesetas, para adquirir los materiales necesarios para la reparación de la verja que cierra el jardín de la plaza Mayor, siendo cargo dicha suma al cap. 6.º art. 6.º del vigente presupuesto.

Idem rehabilitar un crédito que asciende á 1.347'42 pesetas, para la construcción de un trozo de 26'42 metros de alcantarilla general en la calle del Tutor, que quedó por construir al finalizar el ejercicio de 1895-96, al precio de 51 pesetas metro.

Idem aprobar la rescisión del remate adjudicado en definitiva para la construcción de minas de conducción y desagüe y muros de contención y de cimentación para la nueva casa de máquinas de la fuente de la Reina, anunciar nueva subasta bajo iguales condiciones y retener la fianza depositada por el Contratista, declarándole incurso en las responsabilidades en que le coloca su negativa.

Se acordó expedir las licencias correspondientes á 94 hoteles construídos y en construcción en el barrio denominado «Madrid Moderno», concedidas por el Ayuntamiento en 8 de Noviembre último.

Idem aprobar un presupuesto que asciende á 10.003'21 pesetas, para ejecutar obras de afirmado, encintado y cunetas en la calle de Palos de Moguer entre el paseo de Embajadores y la calle de Bernardino Obregón, y el afirmado de la misma desde ésta última hasta el paseo de Santa María de la Cabeza, con cargo al presupuesto de la tercera zona del Ensanche.

Idem id. importante 10.518'80 pesetas, para la instalación de aceras en la calle de Quesada hasta la plaza de Olavide, con cargo á la primera zona del Ensanche.

Idem instalar dos bocas de riego en la calle del Cardenal Cisneros, con cargo su importe de 890'35 pesetas á los fondos de la primera zona del Ensanche en el ejercicio corriente.

Idem rehabilitar un crédito de pesetas 758'90, para instalación de una fuente de vecindad en la calle de Claudio Coello, con cargo á las consignaciones del presupuesto vigente de la segunda zona del Ensanche.

Idem tomar en consideración y que pase á la Comisión correspondiente una proposición de varios Sres. Concejales para que se determinen las funciones de dos empleados municipales.

Día 11

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado del auto dictado por el Tribunal de lo Contencioso administrativo, declarando procedente la excepción de competencia para entender en el recurso promovido por el autor del proyecto de tranvía titulado «La Transversal», contra la Real orden de 21 de Octubre de 1895.

Idem proveer previo sorteo una vacante de Vocal, en la Comisión de quintas del distrito de Buenavista.

Idem pasar á la Comisión correspondiente el expediente instruído para contratar el arriendo de los derechos de consumos, y recargos municipales sobre la nieve y el hielo, por no haber concurrido licitadores á los subastas intentadas.

Idem adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para la construcción de un trozo de 26 metros de alcantarilla en la plaza de Cánovas, bajo el precio tipo de 53'91 pesetas, metro lineal.

Idem ascender á la plaza de Arquitecto municipal de la primera Sección del interior, al de la primera del Ensanche; á ésta, al Secretario de la Junta Consultiva, y proveer la vacante.

Idem conceder licencia para construir dos casas en un solar sito en la calle del Pilar, barrio de la Guindalera.

Idem id. para la construcción de un edificio destinado á la Iglesia y escuelas, en el solar núm. 67 de la calle de Bravo Murillo.

Idem id. para ejecutar obras de reforma en la casa núm. 6 duplicado de la calle de Santa Engracia.

Idem id. para construir una casilla de guardería en el interior de un solar sito en el paseo Blaco.

Se acordó aprobar un presupuesto importante 9.078'68 pesetas, para el afirmado, encintado y cunetas en la calle de Núñez de Balboa, entre las de Goya y Hermosilla, con cargo al cap. 4.º artículo y concepto correspondientes del actual presupuesto de la segunda zona del Ensanche.

Idem id. la instalación de aceras en la calle Martín de Vargas, con cargo, su importe de 7.250'25 pesetas á los capítulos, artículos y conceptos del ejercicio corriente de la tercera zona de Ensanche.

Idem aprobar un presupuesto para la obra de rebacheo del piso de la calle de Embajadores, entre la ronda de Toledo y la vía de circunvalación, siendo cargo su importe de 5.713'50 pesetas, al presupuesto en ejercicio de la tercera zona del Ensanche.

Idem instalar tres luces de gas en la calle del Ferrocarril, con cargo su coste de 297'75 pesetas, al presupuesto vigente de la tercera zona del Ensanche.

Idem id. 15 luces de gas en la calle del General Arrando, con cargo su importe de 1.466'25 pesetas, al presupuesto vigente de la primera zona del Ensanche.

Idem id. una fuente en la calle de Abascal con cargo su importe de pesetas 1.107'90, á los fondos de la primera zona del Ensanche.

Idem rehabilitar el crédito de pesetas 1.713'47, para instalar la cañería de hierro necesaria para dotar de agua las calles de Palafox, Hartzzenbusch y Eguilaz, con cargo á las consignaciones del vigente presupuesto de la primera zona del Ensanche.

Idem autorizar la construcción de una atarjea particular desde la calle de Manuel Cortina á la alcantarilla general de la de Santa Engracia.

Idem instalar aceras en la calle del Principe de Vergara entre las de Jorge Juan y Goya, con cargo su coste de 5.432'95 pesetas, al presupuesto de la segunda zona del Ensanche.

Idem id. una acera delante de las casas números 9 duplicado, 9 triplicado y 11 de la calle de Jorge Juan, con cargo el gasto de 2.181'25 pesetas, al mismo presupuesto.

Idem aprobar el gasto de 2.781 pesetas 972 milésimas, para adquirir efectos de espartera con cargo al presupuesto del Ensanche en la parte proporcional que corresponda á cada zona.

Idem id. de 5.356'89 pesetas, para adquirir herramientas y otros útiles necesarios para las tres zonas del Ensanche, con cargo al capítulo 4.º art. 3.º, concepto único del ejercicio corriente y en la proporción que á cada zona corresponda.

Idem desestimar una instancia de la Cámara de Comercio, solicitando la aplicación de determinadas taras á los envases de hielo y el reintegro de cantidades que supone cobradas indebidamente.

Idem admitir la dimisión á un Auxiliar del Cuerpo administrativo de Consumos y proveer la vacante.

Idem imponer la multa de 150 pesetas á una compañía de electricidad por la introducción del combustible sin las formalidades, previstas en el art. 294 del Reglamento vigente.

Se aprobó el acta de la anterior.

Idem quedar enterado de una Real orden del Ministerio de Fomento por la que se autoriza al Ayuntamiento para la toma de aguas en la acequia del sur, del Canal de Isabel II, para abastecer el Parque de Oeste.

Idem publicar en los periódicos oficiales el balance de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas hasta 31 de Agosto último.

Idem admitir la renuncia á un Ordenanza Camillero, abonar los haberes devengados por el que ha servido el cargo interinamente, y proveer la vacante.

Idem conceder un año de prórroga á un particular para la terminación de las obras de un panteón en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Idem aprobar las bases á que han de sujetarse los trabajos de exhumación de cadáveres en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y el presupuesto de gastos, cuyo importe de 3.150 pesetas mensuales para el personal, y de 1.185'80 para la adquisición total del material, será aplicada al capítulo 3.º, art. 7.º, partida primera del vigente ejercicio.

Idem conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 3 duplicado de la calle del Barquillo, y abonar al propietario 10.317'78 pesetas por 26'73 metros cuadrados que se le expropiaron para vía pública.

Idem id. para otra en el solar número 32 y 34 de la calle de Postas, y tramitar el expediente como determina la vigente ley de expropiación forzosa, por no haberse conformado el propietario con la valoración de 12.349'41 pesetas, dada por el Arquitecto municipal á los 42'88 metros cuadrados de terreno que se expropiaron para vía pública.

Idem id. para otra casa en la calle del Conde Duque, números 12 y 14 con vuelta á la travesía del mismo nombre núm. 18, y tramitar el expediente en igual forma que el anterior, por no haber conformidad con la tasación de 9.502'12 pesetas por los 88'92 metros cuadrados expropiables por la primera de dichas calles y 9'04 por la segunda.

Idem conceder licencia para construir una casa y establecer un horno de pan con sus dependencias en la calle de Almansa, barrio de los Cuatro Caminos.

Idem id. para otra en un solar de la calle particular de Armengol, extrarradio.

Idem id. para otra en el solar, número 3 de la calle de Iriarte, barrio de la Guindalera.

Idem id. para otra en la quinta del Espíritu Santo, calle particular de Barcelona, barrio de la Plaza de Toros, extrarradio.

Idem id. para otra en un solar situado á la derecha de la carretera de Carabanchel, barrio del Puente de Toledo, extrarradio.

Idem id. para cambiar la armadura de un pabellón del Museo de Artillería.

Idem determinar las funciones del Conservador del Teatro Español y el guarda almacén de efectos de villa.

Idem conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en el edificio denominado Hospital de San Luis de los

Franceses, sito en la calle de Claudio Coello, núm. 94.

Se acordó conceder licencia para ejecutar las obras necesarias al traslado de la actual portería de la casa número 4 á la núm. 2 de la calle de Fernando el Santo.

Idem aprobar un presupuesto importante 22.127 pesetas, para recargo del afirmado de la calle de D. Diego de León, entre la de Serrano y el foso del ensanche, con cargo á la segunda zona del Ensanche.

Idem id. otro presupuesto de 996'60 pesetas, para adquirir el mangaje necesario para las tres zonas del Ensanche.

Idem celebrar subasta para la construcción de un trozo de alcantarilla general en la calle de Viriato, desde la de Alonso Cano á la de Santa Engracia, en tipo de 4.635 pesetas y con cargo al presupuesto de la primera zona del Ensanche.

Idem rehabilitar el crédito de pesetas 1.396'87, con cargo al cap. 4.º, artículo 7.º concepto único del presupuesto vigente de la primera zona del Ensanche, para la instalación de dos absorbaderos en la plaza de Chamberí esquina á la calle de Santa Engracia.

Idem celebrar subasta para la construcción de un ramal de alcantarillado en la calle de Viriato hasta su encuentro con la de Felipe el Hermoso, y una atarjea desde ésta á la calle Particular, bajo el tipo de 3.108'60 pesetas, que serán cargo al presupuesto de la primera zona del Ensanche.

Idem id. para la construcción de otro trozo de alcantarilla general desde la casa núm. 3 de la calle de López de Hoyos á la pública del paseo de la Castellana, y aplicar su importe de 6.985 pesetas al vigente ejercicio de la segunda zona del Ensanche.

Idem celebrar subasta para la construcción de otro trozo de alcantarilla desde el núm. 7 de la calle de Núñez de Balboa á la de Jorge Juan, aplicando su importe de 8.465'60 pesetas al presupuesto vigente de la segunda zona del Ensanche.

Idem imponer una multa equivalente al triple de los derechos por la introducción fraudulenta de 1.250 kilogramos de sucedáneos de café.

Idem ascender á varios empleados del Cuerpo administrativo de Consumos por fallecimiento de un Aforador de primera clase y proveer la resulta.

Idem aprobar el cambio de nombre de la calle del Carbón, denominándola en lo sucesivo de Hilario Peñasco.

Idem no admitir la renuncia formulada por un Sr. Vocal asociado de la Junta municipal, por no estar legalmente fundamentada; admitir la de otro que cuenta ochenta años de edad y designar previo sorteo los que han de cubrir esta vacante y otras cinco que existen en la referida Junta.

Sesión del 25

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se conceden dos meses de licencia para ausentarse de esta Corte al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Idem conceder franquicia de dere-

chos para la introducción de 6.000 quintales de leña, con destino á la tahona de la calle de Mendizábal, núm. 29 y de 2.030 para la de la carretera de El Pardo, núm. 32, exponiendo de nuevo á la Superioridad los graves perjuicios que irrogan á los intereses municipales la repetida concesión de dichas franquicias.

Se acordó conceder franquicia de derechos para la introducción anual de 200 toneladas de carbón mineral para la fábrica de luz eléctrica establecida en la calle de O'Donnell, núm. 6, con igual adición que el anterior.

Idem aprobar el proyecto de traslado de la fuente de Neptuno al centro de la plaza de Cánovas, y que pase el expediente á la Comisión segunda para que determine la partida á que han de ser cargo los gastos que se originen.

Idem admitir la dimisión á un Escribiente de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa y proveer la vacante.

Idem admitir la dimisión á otro Escribiente de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital y proveer la vacante.

Idem ascender á Jefe de Negociado de segunda clase de la Contaduría á uno de tercera; á esta plaza á un Oficial primero de la misma dependencia y el nombramiento para la vacante que resulta.

Idem conceder una subvención de 1.500 pesetas, con cargo al Capítulo de «Imprevistos» para la Casa de Socorro particular del barrio de la Guindalera.

Idem aprobar los estados de la distribución de fondos para el próximo mes de Octubre por cuenta del presupuesto del interior en ejercicio.

Idem anunciar concurso por término de veinte días para la admisión de proposiciones con objeto de tomar en arrendamiento un nuevo local para instalar la Casa de Socorro del distrito de la Latina en precio tipo de 3.000 pesetas anuales.

Idem rescindir el contrato de arrendamiento con el dueño de la casa número 12 de la calle de Ventura de la Vega, en cuyo piso segundo se halla establecido el Juzgado municipal del distrito del Congreso, por hallarse aquélla en estado de ruina y alquilar al efecto el principal derecha de la casa números 40 y 42 de la calle del León, por término de cuatro años y en precio de 2.500 pesetas anuales.

Idem adquirir 1.800 cristales de diferentes dimensiones con destino á las estufas y cajoneras del ramo de Arbolado por valor de 1.192 pesetas, con cargo al cap. 3.º, art. 4.º del vigente presupuesto

Idem id. tubos de hierro y juegos de ruedas para formar mangas de las llamadas de carriles para el riego de plantíos, por valor de 1.554'25 pesetas, con cargo á las partidas del presupuesto, citadas en el acuerdo anterior.

Idem autorizar la adquisición de 60.000 kilogramos de carbón de piedra con destino á la máquina elevadora de aguas de la Dehesa de Amaniel, siendo cargo su importe de 3.000'60 pesetas á las partidas citadas anteriormente.

Idem id. con cargo á los citados Capítulos y artículos 19.500 tiestos de ba-

rro de varios tamaños en precio de 2.047'50 pesetas.

Se acordó autorizar la adquisición de 40.000 kilogramos de tierra de brezo por valor de 1.400 pesetas, con cargo á los mismos capítulo y artículo.

Idem adquirir varios efectos de espartería con destino al ramo de Arbolado, por valor de 2.981'46 pesetas, con cargo á los expresados conceptos del presupuesto.

Idem id. 500 kilogramos de semilla Raf-grás, con destino á las praderas de los jardines públicos; por valor de 875 pesetas, con cargo á los repetidos capítulo y artículo.

Idem id. con cargo á las mismas partidas del presupuesto, varios artículos necesarios para obras y reparación en el ramo de Arbolado, por valor de pesetas, 1.389'30.

Idem aprobar un presupuesto importante 1.782'18 pesetas, para ejecutar obras de desarme, reconstrucción y reparación del pabellón Árabe que existe en el Parque de Madrid, con cargo al cap. 3.º, art. 4.º, partida 4.ª del ejercicio corriente.

Idem anular un nombramiento de bombero de segunda clase, y proveer la vacante y su resulta en forma reglamentaria.

Idem proveer con arreglo á reglamento, una plaza de bombero aspirante de Incendios, vacante por defunción.

Idem admitir la dimisión á un bombero aspirante, y proveer la vacante en forma reglamentaria.

Idem conceder licencia para trasladar una carbonería del núm. 43, de la calle de Santa María, á la casa núm. 38 y 40 de la misma calle.

Idem expedir nueva licencia de carbonería al actual dueño de la establecida en la calle de Zurita, núm. 27, por haberla adquirido por traspaso.

Idem conceder licencia para la apertura de una carbonería en la casa número 1, de la plaza del puente de Segovia.

Idem id. para trasladar una carbonería del núm. 4, de la calle de Goya, al núm. 5 de la misma calle.

Idem id. para establecer una carbonería en la calle de la Bolsa, núm. 4.

Idem id. para otra casa en la carretera de Castilla, núm. 2.

Idem nombrar un Ordenanza del Laboratorio químico municipal.

Idem abonar los haberes de dos Revisores veterinarios, en la misma forma y con igual cargo que en el año económico anterior.

Idem conceder licencia para construir una finca en el solar núm. 12, de la calle de Apodaca, con dos hornos de tahona y sus dependencias.

Idem id. para otra casa en el solar núm. 7, de la calle de Calatrava, abonándose al propietario por los 6'90 metros cuadrados que se expropián para vía pública, la suma de 448'50 pesetas.

Idem conceder licencia para otra casa en un solar de la plaza de San Marcial, con vuelta á la calle de Bailén, y accesorias á la del Río, satisfaciendo el propietario á los fondos municipales, la suma de 24.696 pesetas, por los 123'48 metros cuadrados, que resultan de diferencia entre los 217'06, que se agrégan al expresado solar por la plaza de San Marcial, y 15'42, que también se

apropia por la calle del Río, y los 109 metros cuadrados que se expropián para vía pública por la calle de Bailén, á razón de 200 pesetas cada metro, y sin que el propietario tenga derecho á reclamación en el caso de variación de la rasante, hoy en estudio.

Se acordó dirigir instancia al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, llamando su atención respecto á los inconvenientes que produciría la implantación del tranvía, que partiendo de la Carrera de San Jerónimo, se dirige á Chamarín de la Rosa, y cuya subasta tuvo lugar antela Excm. Diputación provincial.

Idem aprobar un presupuesto que asciende á 1.514 pesetas, para ejecutar obras de reparación en el edificio destinado á Matadero de Cerdos, siendo cargo dicho gasto al cap. 3.º, art. 6.º, partida 5.ª del vigente presupuesto.

Idem conceder excedencia por un año, á un Médico numerario de la Beneficencia municipal.

Idem confirmar un nombramiento interino de Ordenanza camillero de Casa de Socorro, al sólo efecto de que pueda percibir los haberes devengados.

Idem otorgar un expreso voto de gracias, á los Sres. Rector, Administrador y Profesores del Colegio de San Ildefonso, por el brillante resultado de los últimos exámenes, y tener presente para recompensarlos á cuatro Colegiales, y solicitar del Gobernador, los honores de Jefe de Administración civil libre de gastos, para el citado Sr. Administrador.

Idem aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Octubre, por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Idem conceder licencia para construir una casa en el núm. 43, de la calle de Serrano.

Idem id. para construir doce casas hoteles, en terrenos de la manzana 336, del Ensanche; con fachadas á las calles de Alcántara, Montesa y Ayala.

Idem tomar en consideración, y que pase á la Comisión primera, una proposición de varios Sres. Concejales, para que á los soldados del ejército de Cuba, hijos de Madrid, que ganen allí la Cruz de San Fernando, pensionada, se les reconozca preferencia para ocupar plazas en los servicios municipales.

Madrid 19 de Octubre de 1896.— Francisco Ruano.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

D. Manuel Linares Astray, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Juan Fernández y Fernández, de unos veinticuatro años de edad, natural de la provincia de Oviedo, y trabajó en la tahona de la calle de Pelayo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de

los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo instruyo por estafa; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, ojos y pelo negros, nariz y boca regulares usa toda la barba recortada, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado. Madrid 21 de Octubre de 1896.—Manuel Linares.—El Escribano, Francisco de P. Ballesteros.

GETAFE

En virtud del auto dictado hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye contra Petra Sevilla Domínguez, por lesiones á Pilar Díaz y Díaz, (a) *La gitana*, el día 17 de Septiembre último, en término de San Martín de la Vega, se cita á Esperanza Díaz, madre de dicha

lesionada, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con objeto de ofrecerla la causa; bajo apercibimiento si no lo verifica de pararla el perjuicio que hubiere lugar.

Getafe 20 de Octubre de 1896.—El Escribano, Camilo García.

Juzgados municipales

AUDIENCIA.

En virtud de providencia del señor D. Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Angel Meallo Luna, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Noviembre de 1896.—V.º B.º—J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Partido de Chinchón

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—SEGUNDO TRIMESTRE DE 1896-97

La cobranza de contribuciones territorial é industrial, alcoholes, minas y demás, correspondiente á dicho trimestre y pueblos que componen el referido partido, tendrá lugar en los días que á continuación se detallan:

Cobradores	Pueblos	Días de cobranza
	Aranjuez	2, 3, 4 y 5 de Noviembre.
	Arganda	15, 16, 17 y 18 de id.
	Belmonte de Tajo.....	9 y 10 de id.
	Brea	8 y 9 de id.
	Carabaña.....	9, 10 y 11 de id.
	Colmenar de Oreja.....	8, 9, 10, 11 y 12 de id.
D. Quintín Sánchez.....	Chinchón	13, 14 y 15 de id.
D. Jesús Barcala.....	Estremera.....	1, 2 y 3 de id.
D. Federico Sánchez.....	Fuentidueña de Tajo.....	10 y 11 de id.
D. Teófilo Roldán.....	Morata.....	5, 6, 7 y 8 de id.
D. Emilio Roldán.....	Perales de Tajuña.....	5, 6 y 7 de id.
	Tielmes	8 y 9 de id.
	Valdaracete.....	12, 13 y 14 de id.
	Valdelaguna.....	11 y 12 de id.
	Villaconejos.....	3 y 4 de id.
	Villamanrique.....	7 y 8 de id.
	Villarejo.....	4, 5, 6 y 7 de id.

Lo que se anuncia en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia para conocimiento de los contribuyentes.

Madrid 23 de Octubre de 1896.—El Recaudador, Vicente Brull.

Zona de San Martín de Valdeiglesias

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—SEGUNDO TRIMESTRE DE 1896-97

Itinerario de los días y horas que ha de tener lugar la cobranza de las contribuciones directas de esta zona.

Recaudador	Pueblos	Días de cobranza
	Navas del Rey	1 y 2 de Noviembre en todos los pueblos desde las nueve de la mañana á tres de la tarde.
D. Juan Manuel García Escudero.....	Pelayos.....	2 y 3.
	San Martín de Valdeiglesias.....	4, 5, 6 y 7.
	Rozas de Puerto Real.....	9 y 10.
	Cenicientos.....	11, 12 y 13.
	Cadalso de los Vidrios.....	14, 15 y 16.
	Villa del Prado.....	18, 19 y 20.

Madrid 14 de Octubre de 1896.—El Recaudador, J. Manuel García.

Zona de Torrelaguna

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—SEGUNDO TRIMESTRE DE 1895 A 96
Itinerario de los días en que ha de efectuarse la cobranza.

Auxiliares	Pueblos	Días de cobranza
	Torrelaguna	1, 2 y 3 de Noviembre.
	Acebeda (La).....	5 y 6 de id.
	Alameda del Valle.....	13 y 14 de id.
	Berzosa.....	Idem.
	Berrueco (El).....	11 y 12 de id.
	Brajos.....	15 y 16 de id.
	Buitrago.....	19 y 20 de id.
	Bustarviejo.....	Idem.
	Cabanillas de la Sierra.....	3 y 4 de id.
	Cabrera (La).....	5 y 6 de id.
	Canencia.....	11 y 12 de id.
	Cervera de Buitrago.....	17 y 18 de id.
	Garganta.....	Se anunciará por edictos
	Gargantilla.....	3 y 4 de Noviembre.
	Gascones.....	9 y 10 de id.
	Hirueta (La).....	3 y 4 de id.
	Horcajo de la Sierra.....	1 y 2 de id.
	Horcajuelo.....	7 y 8 de id.
	Lozoya.....	15 y 16 de id.
	Lozoyuela.....	13 y 14 de id.
	Madarcos.....	1 y 2 de id.
D. Luis Hernánz.....	Manjirón.....	Idem.
D. Juan Ballesteros.....	Montejo de la Sierra.....	5 y 6 de id.
D. Eusebio de la Plaza.....	Navalafuente.....	3 y 4 de id.
D. Vicente Barahona.....	Navarredonda.....	5 y 6 de id.
D. Justo Fernández.....	Navas de Buitrago.....	9 y 10 de id.
D. Valeriano Fernández.....	Oteruelo del Valle.....	11 y 12 de id.
	Paredes de Buitrago.....	7 y 8 de id.
	Patones.....	4 y 5 de id.
	Pinilla del Valle.....	7 y 8 de id.
	Piñuécar.....	3 y 4 de id.
	Prádena del Rincón.....	9 y 10 de id.
	Puebla de la Mujer Muerta.....	1 y 2 de id.
	Rascafría.....	9 y 10 de id.
	Redueña.....	5 y 6 de id.
	Robledillo de la Jara.....	15 y 16 de id.
	Robregordo.....	11 y 12 de id.
	Serna (La).....	7 y 8 de id.
	Serrada.....	11 y 12 de id.
	Sieteiglesias.....	15 y 16 de id.
	Somosierra.....	13 y 14 de id.
	Torremoncha.....	6 y 7 de id.
	Valdemanco.....	1 y 2 de id.
	Vellón (El).....	9 y 10 de id.
	Venturada.....	7 y 8 de id.
	Villavieja.....	17 y 18 de id.

Torrelaguna á 16 de Octubre de 1896.—El Recaudador, Feliciano Vera.

Partido de Getafe

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—SEGUNDO TRIMESTRE DE 1896-97

La cobranza de contribuciones territorial é industrial, alcoholes, minas y demás, correspondiente á dicho trimestre y pueblos que componen el referido partido, tendrá lugar en los días que á continuación se detallan:

Cobradores	Pueblos	Días de cobranza
	Alcorcón	9 y 10 de Noviembre.
	Batres.....	1 y 2 id.
	Carabanchel Alto.....	6, 7 y 8 id.
	Carabanchel Bajo.....	6, 7 y 8 id.
	Casarrubuelos.....	13 y 14 id.
	Ciempozuelos.....	18, 19 y 20 id.
	Cubas.....	17 y 18 id.
	Fuenlabrada.....	19, 20 y 21 id.
	Getafe.....	5, 6 y 7 id.
D. Máximo Garrote.....	Griñón.....	15 y 16 id.
D. José Brull.....	Humanes.....	4 y 5 id.
D. Juan Garrote.....	Leganés.....	3, 4 y 5 id.
D. Valentín Alonso.....	Moraleja.....	4 y 5 id.
	Móstoles.....	11, 12 y 13 id.
	Parla.....	6, 7 y 8 id.
	Pinto.....	9, 10 y 11 id.
	San Martín de la Vega.....	13 y 14 id.
	Serranillos.....	1 y 2 id.
	Titulcia.....	16 y 17 id.
	Torrejón de la Calzada.....	9 y 10 id.
	Torrejón de Velasco.....	3, 4 y 5 id.
	Valdemoro.....	2, 3 y 4 id.
	Villaverde.....	6 y 7 id.

Lo que se anuncia en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia para conocimiento de los contribuyentes.

Madrid 23 de Octubre de 1896.—El Recaudador, Vicente Brull.